

# La deducción fiscal por proyectos de I+D+i.

Las **deducciones fiscales por I+D+i** son una ayuda en forma de incentivo fiscal que se aplica en el Impuesto de Sociedades y que van **destinadas a empresas que están invirtiendo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica**. Esta ayuda está regulada por el **RD 1432/2003** y actualmente se ha convertido en una de las ayudas estrella tanto para pymes como para grandes empresas.

Este incentivo fiscal distingue entre dos tipos de calificación para la naturaleza de las actividades que comprenden los proyectos de I+D+i:



**Investigación:** tienen un mayor porcentaje de deducción sobre los gastos incurridos, implicando una mayor exigencia técnica sobre el proyecto. Éste deberá suponer la generación de un conocimiento científico que suponga una mejora objetiva en el sector de la empresa solicitante.



**Innovación Tecnológica:** tiene un menor porcentaje de deducción sobre los gastos, suponiendo una categoría inferior respecto al anterior punto en cuanto al nivel técnico exigido al proyecto. Será suficiente con que éste suponga una mejora subjetiva para la propia empresa.

## ➤ INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO / I+D

% de deducción sobre el gasto **25/42%**

Deducción adicional **17%** sobre personal dedicado 100% a I+D

Activos **8%** sobre personal dedicado 100% a I+D

## ➤ INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA / IT

% de deducción sobre el gasto **12%**

Deducción adicional -

Activos -